



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N.º 0381-2021-GM/MPH.

Huacho, 21 de setiembre del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

I. VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.º 0380-2021-GM/MPH de fecha 20 de setiembre del 2021; el Informe N.º 211-2021-MPH/SGLSGCP de fecha 21 de setiembre del 2021, el Informe N.º 056-2021-OGAF/MPH-H de fecha 21 de setiembre de 2021, y;

II. ANTECEDENTES:

- Que, el artículo 194º de la Constitución, determina que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los actuados de su competencia; concordante con el Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo I y artículo II; asimismo, las atribuciones de Alcaldía aparecen el artículo 20º numeral 6), en concordancia con el artículo 43º de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85º del TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se habilita desconcentrar competencia en los Órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, el artículo 44º del reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, respecto a la Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, establece lo siguiente: 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. (...) 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. 44.6. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria. (...)

- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0380-2021-GM/MPH de fecha 20 de setiembre del 2021; este despacho resuelve lo siguiente:

(...)

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al proceso de selección de tipo **Adjudicación Simplificada**, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES RAMON CASTILLA, CESAR VALLEJO, FRANCISCO DE ZELA, INCA GARCILAZO DE LA VEGA, HUALMAY, GONZALES PRADA Y PASAJE CINCO ESQUINAS, DISTRITO DE HUALMAY - HUAURA - LIMA" META II: CA. FRANCISCO DE ZELA, con código único N.º 2239243, teniéndose como valor estimado el monto de S/ 926,815.13 soles (Novecientos veintiséis mil ochocientos quince con 13/100 soles).

(...)"

- Que, mediante Informe N.º 211-2021-MPH/SGLSGCP de fecha 21 de setiembre del 2021, la oficina de Logística y Control Patrimonial solicita la aprobación de conformación de Comité de Selección para el Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 008-2021-CS-MPH-H-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES RAMON CASTILLA, CESAR VALLEJO, FRANCISCO DE ZELA, INCA GARCILAZO DE LA VEGA, HUALMAY, GONZALES PRADA Y PASAJE CINCO ESQUINAS, DISTRITO DE HUALMAY - HUAURA - LIMA" META II: CA. FRANCISCO DE ZELA - CÓDIGO ÚNICO N.º 2239243, ello al amparo del artículo 44º del numeral 44.2 y 44.5. del Reglamento del T.U.O de Ley de Contrataciones del Estado, conforme a continuación se detalla:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
Presidente	Abg. James Jonathan Santiago Alor	73242621	Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial	CAS
1er Miembro	Ing. Marvin Epimenides Chavarría Quispe	40042797	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil	CAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N.º 0381-2021-GM/MPH.

2do Miembro	Ing. Nelson Paul Espinoza Pajuelo	42383316	Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Publicas	CAS
MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
Presidente	C.P.C. Diana Catheryne Lalupu Silva	45057185	Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial	CAS
1er Miembro	Arq. Nazario Velásquez Adrian Frank	46607757	Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)	CAS
2do Miembro	Ing. Kremlin Jair Torres Chamana	40524804	Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Publicas	TERCERO

5. Que, mediante Informe N.º 056-2021-OGAF/MPH-H de fecha 21 de setiembre de 2021; la Oficina General de Administración y Finanzas solicita la aprobación de conformación de Comité de Selección para el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 008-2021-CS-MPH-H-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES RAMON CASTILLA, CESAR VALLEJO, FRANCISCO DE ZELA, INCA GARCILAZO DE LA VEGA, HUALMAY, GONZALES PRADA Y PASAJE CINCO ESQUINAS, DISTRITO DE HUALMAY - HUAURA - LIMA" META II: CA. FRANCISCO DE ZELA - CÓDIGO ÚNICO N.º 2239243, de acuerdo a los miembros sugerido por la oficina de Logística y Control Patrimonial.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0072-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 008-2021-CS-MPH-H-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de la ejecución de obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES RAMON CASTILLA, CESAR VALLEJO, FRANCISCO DE ZELA, INCA GARCILAZO DE LA VEGA, HUALMAY, GONZALES PRADA Y PASAJE CINCO ESQUINAS, DISTRITO DE HUALMAY - HUAURA - LIMA" META II: CA. FRANCISCO DE ZELA - CÓDIGO ÚNICO N.º 2239243, en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutivo:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
Presidente	Abg. James Jonathan Santiago Alor	73242621	Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial	CAS
1er Miembro	Ing. Marvin Epimenides Chavarría Quispe	40042797	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil	CAS
2do Miembro	Ing. Nelson Paul Espinoza Pajuelo	42383316	Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Publicas	CAS
MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
Presidente	C.P.C. Diana Catheryne Lalupu Silva	45057185	Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial	CAS
1er Miembro	Arq. Nazario Velásquez Adrian Frank	46607757	Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)	CAS
2do Miembro	Ing. Kremlin Jair Torres Chamana	40524804	Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Publicas	TERCERO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0381-2021-GM/MPH.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Comité de Selección designado deberá de instalarse de manera inmediata a su designación, debiendo de continuar con el procedimiento de selección en el estado en que se encuentre y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO - DERIVAR todo lo actuado y el presente acto resolutivo a la oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, para las acciones correspondientes en conformidad con sus funciones y/o atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCÁRGUESE** a la oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a cada uno de los integrantes del Comité designados y las áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado General de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



TRANSCRITA:
INTERESADO (01)
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA
Abg. Jorge Javier Miranda García
GERENTE MUNICIPAL

